



Oficio N°284 -2025

Valparaíso, 04 de septiembre de 2025

La **Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios**, en su sesión N° 104 celebrada el 06 de agosto de 2025, acordó, por unanimidad, y atendida la gravedad y connotación pública de los hechos difundidos durante esta semana relativos a vejámenes y eventuales delitos de tortura cometidos en dependencias del Hospital Base San José de Osorno en contra de un exfuncionario con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA), solicitar a Ud. se sirva informar a esta Comisión:

1. Las acciones de observación y monitoreo realizadas o proyectadas en el marco de sus competencias, en particular respecto de la calificación de estos hechos como actos de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
2. Si se han adoptado medidas de protección y acompañamiento directo a la víctima, incluyendo coordinación con la Unidad de Víctimas y Testigos del Ministerio Público.
3. Qué gestiones llevará a cabo el INDH para asegurar que se adopten medidas de no repetición, tanto en el Hospital de Osorno como en otros establecimientos de salud, y que se promueva una política efectiva de buen trato laboral en la administración pública.
4. Si ese Instituto ejercerá acciones judiciales (denuncias, querellas o amicus curiae) en resguardo de los derechos de la víctima y en cumplimiento de su mandato legal.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., por orden de la presidenta de la comisión, H. diputada **Carolina Tello Rojas**, y en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a Ud.,

MATHÍAS CLAUDIUS LINDHORST FERNÁNDEZ
Abogado Secretario de la Comisión

AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (INDH)
YERKO LJUBETIC GODOY
alanda@indh.cl; ndelfierro@indh.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 057DEA178AE9CA1D